

Multan a mall chino de Panguipulli con más de \$87 millones tras denuncia de Sernac

FISCALIZACIÓN.

Recinto incumplió normas de la Ley del Consumidor.

Tras una denuncia efectuada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) Los Ríos, justicia condenó al local chino "Importadora Arcoiris" de Panguipulli al pago de una millonaria multa luego de infringir disposiciones legales como vender productos potencialmente pe-

ma distinto al castellano, vender productos eléctricos sin contar con el "Sello SEC"; no informar el derecho a la garantía legal de los productos nuevos que salen defectuosos; y no indicar el nombre y domicilio del jefe de local, entre otros incumplimientos.

La acción judicial fue presentada por la Unidad Judicial Regional ante el Juzgado de Policía Local de Panguipulli, con el propósito que se aplicara el máximo de las multas establecidas en la Ley del Consumidor (Ley 19.496) ante la gravedad de los hallazgos.

Tras analizar los antecedentes, el tribunal aplicó una serie de multas de acuerdo a los múltiples incumplimientos, sumando un total de 1.250 UTM, esto es, más de \$87 millones una de las sanciones más altas aplicadas por infracciones a la Ley del Consumidor.

El seremi de Economía Rafael Foradori destacó que "esta sentencia es producto de las fiscalizaciones de nuestro Servicio, además es la más grande registrada y envía una señal clara a todos los comercios del país: el cumplimiento de la Ley del Consumidor no es opcional. Por eso el llamado a todos los proveedores a operar con transparencia y responsabilidad, y recordamos a los consumidores que el SERNAC está disponible para recibir sus reclamos y resguardar sus derechos".

RESPECTO A NORMAS

La coordinadora regional de SERNAC Carla Araya, junto con valorar la sentencia, explicó que esta decisión judicial ratifica la importancia de las normativas legales vigentes.

"La Ley del Consumidor dispone claramente que todos



LAS FISCALIZACIONES A LOS LOCALES COMERCIALES SON CONSTANTES.

los proveedores que comercialicen productos, deben hacerlo con la rotulación correspondiente. Estos antecedentes deben estar siempre en idioma español. La norma también obliga a las empresas a informar los alcances del derecho a la garantía legal cuando los productos nuevos salen defectuosos", dijo Araya.

Y agregó que: "Además, la norma sectorial eléctrica indica que si los locales venden productos eléctricos deben incluir el Sello SEC, distintivo que implica que cumplen con la normativa vigente y, en conse-

cuencia, no revisten riesgos para su seguridad".

¿DÓNDE RECLAMAR?

Desde el Servicio recordaron a la comunidad que, en caso de detectar algún incumplimiento a sus derechos, los consumidores pueden reclamar en SERNAC en www.sernac.cl, llamando al número 800 700 100 o presencialmente en las oficinas del organismo presentes en todas las capitales regionales del país.

En el caso de la Región de los Ríos está ubicada en la calle Arauco 371, piso 2, Valdivia. ☎